



PROCEDIMIENTO No. 9. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CENTROS DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUACULTURA

Tipo de Documento o No. ID	:PGCP 7.1.1.9	Versión: 1	ha de emisión: 13/09/2016	Página 1 de 13
Elaborado por (Nombre y	Revisado	(Firma):	Aprobado	y Vigencia
Apellido):			(Firm	a/Fecha):
Lic. Madelly Vallecillo	Dr. Césa	ar Lacayo	Ing. Rica	rdo Somarriba
Responsable de Sección Pesca		e Inocuidad mentaria	Director E	Ejecutivo IPSA

PROCEDIMIENTO No. 9. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CENTROS DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUACULTURA

INDICE DE CONTENIDO

Apartado	Descripción	Página
1.0	Propósito	
2.0	Alcance	
3.0	Responsabilidades	
4.0	Definiciones	
5.0	Método de trabajo	
6.0	Referencias	
7.0	Registros	
8.0	Anexos	



Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10

Versión: 2

Fecha de emisión: 18/05/2017

Página 2 de 13

1.0 Propósito

El presente procedimiento establece las acciones que se deben tomar para la aprobación para el registro de acopios de los productos de la pesca y acuacultura. Asimismo, describe lo relacionado a la reautorización de los establecimientos.

2.0 Alcance

A los centros de acopio de productos de la pesca y acuacultura, que pretenden ingresar al Sistema de Inspección de Inocuidad de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

3.0 Responsabilidades

Es responsabilidad de los inspectores de la sección de inocuidad de pesca de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (DIA) aplicar el presente procedimiento

Es responsabilidad del Director de Inocuidad Agroalimentaria otorgar la constancia sanitaria.

4.0 Definiciones

DIA: Dirección de Inocuidad Agroalimentaria

IPSA: Instituto Protección y Sanidad Agropecuaria

5.0 Método de trabajo

5.1 Políticas y lineamientos

5.2 Descripción de actividades

1. Requisitos

Todo centro de acopio, interesado en registrarse en el Sistema de Inspección de la Sección de Inocuidad de Pesca de la Dirección de Inocuidad de la DIA deberá cumplir con los siguientes requisitos para su ingreso:





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Fecha de emisión: 18/05/2017 Página 3 de 13

- 1.1 Solicitud por escrito dirigida al Responsable de Sección de Inocuidad de Pesca de la DIA. El documento debe de incluir la siguiente información:
- 1.1.1 Nombre del representante legal, número de teléfono, correo electrónico.
- 1.1.2 Nombre del establecimiento
- 1.1.3 Ubicación, dirección completa.
- 1.1.4 Productos de interés a procesar
- 2. Presentar los siguientes documentos en copia debidamente razonados ante el notario público para personas naturales o jurídicas:
- 2.1 Acta de constitución del establecimiento o declaración notariada
- 2.2 Permiso de uso de suelo municipal (CUS) otorgado por la alcaldía local
- 2.3 Permiso Sanitario (Licencia) otorgado por el MINSA
- 2.4 Poder del gestor
- 2.5 La documentación legal entregada a la Sección de Inocuidad de Pesca, es remitida por ésta a Asesoría Legal del IPSA, el cual procederá a la revisión de los mismos. Esta instancia se pronunciará al respecto.
- 2.6 Una vez que asesoría legal revise los documentos y se pronuncie de forma que se han cumplido todos los requisitos documentales, se procederá a realizar inspección sanitaria in situ al establecimiento (centro de acopio).
- 2.7 Una vez revisado por Asesoría Legal y cumpliendo con los requisitos establecidos por ella, se procederá a la inspección sanitaria in situ.





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10

Versión: 2

Fecha de emisión: 18/05/2017

Página 4 de 13

- 2.8 Una vez realizada la inspección sanitaria con resultados aceptables, se procederá a emitir constancia sanitaria señalando los productos autorizados a exportar.
- 2.9 Si los resultados de la inspeccion sanitaria no son favorables se aplica el Procedimiento PGCP 7.1.1.2, hasta el cierre de las mismas

3. Constancia sanitaria.

- 3.1 La constancia sanitaria se emite los centros de acopios.
- 3.2 Se emite por un periodo de 12 meses o a solicitud del establecimiento al finalizar el año.
- 5.3 Diagrama de flujo



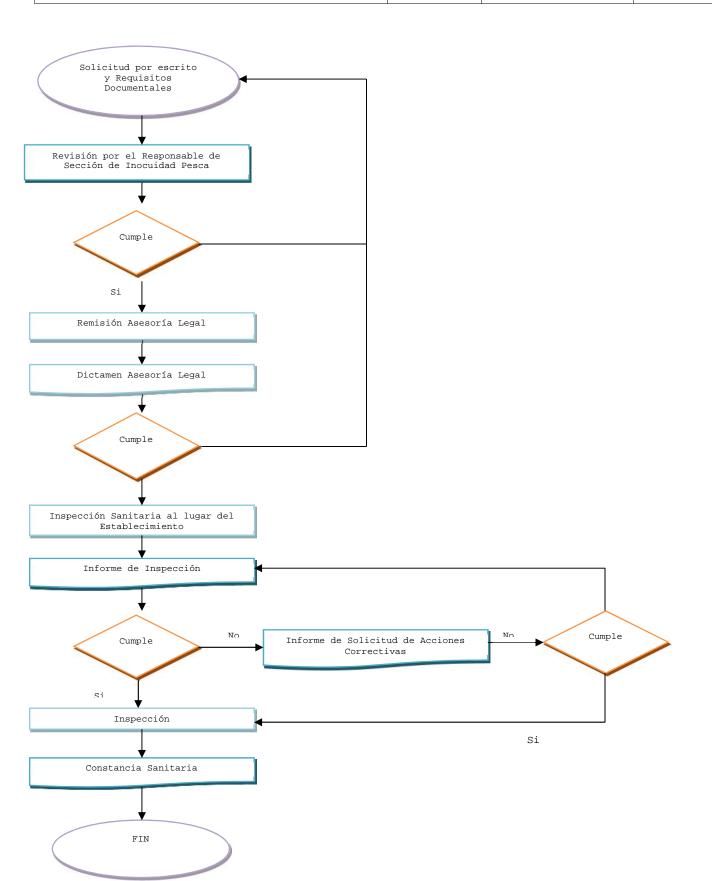


Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10

Versión: 2

Fecha de emisión: 18/05/2017

Página **5** de **13**







Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10

Versión: 2

Fecha de emisión: 18/05/2017

Página 6 de 13

6.0 Marco Regulatorio

Resolucion Interinstitucional IPSA-INPESCA Centros de Acopio Pesqueros y Acuicolas. La Gaceta Diario Oficial No. 138 del 24 de Julio del 2017.

7.0 Registro

- 7.1 Constancia sanitaria y código asignado en la bitácora de asignación de código del Director de Inocuidad Agroalimentaria.
- 7.2 Resolución emitida por asesoría legal del IPSA
- 7.3 Informe de inspección al centro de acopio. Copia notariada de los requisitos documentales Constancia sanitaria.

8.0 Anexos





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Fecha de emisión: 18/05/2017 Página 7 de 13

Fecha de la inspección: Nombre del acopio: Atendió la visita:	 Inspección: del Acopio:_	
Nombre del Inspector oficial:	 	

RESOLUCION INTERINSTITUCIONAL IPSA-INPESCA CENTROS DE ACOPIO PESQUEROS Y ACUICOLAS.

GACETA No. 138 DEL 24 DE JULIO DEL 2017.

C= Cumple, NC= No Cumple, NA= No Aplica

ITEM	CRITERIO	С	NC	NA	OBSERVACIONES
Arto. 3	HIGIENE DEL MEDIO Y SUS ALREDEDORES				
	Se controla y evitan la contaminación procedente del centro de acopio. Se evita la presencia de animales domésticos u otros. Los centros acopio de productos acuícolas están				
	cerca o en contacto con contaminantes utilizados en la producción primaria.(SOLO PARA ACOPIOS DE PRODUCTOS ACUICOLAS)				
Arto. 4	ALREDEDORES Almacenan el equipo en				
	desuso				
	Eliminan la basura y desperdicios				
	Recortan hierba cuando proceda				
	Eliminan todo aquello que pueda constituir atracción o refugio para los insectos y roedores				
	Dan mantenimiento a drenajes para evitar contaminación e infestación				





Fecha de emisión: Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 | Versión: 2 Página 8 de 13 18/05/2017 El terreno tiene buen declive para evitar estancamiento de las aguas. Los productos químicos no alimentarios Cuentan con un control de plagas. Arto. 5 INSTALACIONES FISICAS ESTRUCTURAS INTERNAS La estructura del interior

del centro de acopio es de construcción sólida, duraderas y de fácil limpieza y desinfección. 1.1 PISOS de Son material impermeable, lavable y antideslizante no tienen efectos tóxicos para el uso al que se destinan. No tienen grietas ni irregularidades en su superficie que acumulen organismos contaminantes. Tienen desagües y una pendiente adecuada. Cuenta con las condiciones básicas y necesarias para el tratamiento de las aguas residuales. La construcción de instalaciones es de materiales resistentes al deterioro por contacto con sustancias químicas y maquinaria. 1.2 PAREDES Las paredes están construidas con material liso e impermeables con una altura adecuada, de colores claros y fáciles de limpiar y lavar. 1.3 TECHOS Construidos de manera que no se acumule el polvo, que permitan la limpieza fácil

y que reduzcan al mínimo el





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Fecha de emisión: 18/05/2017 Página 9 de 13

	desprendimiento de		
	partículas.		
	1.4 PUERTAS Y VENTANAS		
	Construidas de tal forma que		
	impidan la acumulación de		
	suciedad, y de materiales		
	resistentes a la corrosión.		
	Aquellas ventanas que		
	permanezcan abiertas		
	deberán tener protección		
	(malla milimétrica) contra		
	insectos.		
	1.5 ILUMINACIÓN		
	Cuentan con iluminación	İ	
	natural y/o artificial que		
	garantice la realización de		
	las labores y no comprometa		
	la higiene de los alimentos.		
	Las lámparas protegidas		
	para que no contaminen los		
	alimentos en caso de rotura.		
	1.6 VENTILACIÓN.		
	Cuentan con una ventilación		
	adecuada que evita el calor		
	excesivo y la		
	contaminación.		
	1.7 INSTALACIÓN PARA LAVADO		
	DE MANOS		
	Cuentan con instalación		
	para lavado de manos.		
	1.8 INSTALACIONES		
	SANITARIAS.		
	Ubicadas fuera del área		
	donde se acopia el producto.		
	donde se acopia el producto.		
	1 0 001 14101 0164 001 1001 00		
	1.9 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE		
	VIVIENDA.		
	El área de acopio no debe		
	utilizarse como vivienda.		
7	ACUA VILLEIO TELLIZADO EN	-	
Arto 6	AGUA Y HIELO UTILIZADO EN		
	LOS CENTROS DE ACOPIO		
	1.1 ABASTECIMIENTO		
	Se dispone de un		
	abastecimiento suficiente		
	de agua.		
	1.2 CALIDAD DEL AGUA		
	El aqua utilizada es limpia.		





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Fecha de emisión: 18/05/2017 Página 10 de 13

	La concentración de cloro			
	libre residual permisible			
	es de 5mg/L.			
	No se reutiliza el agua y el			
	hielo en el que se ha lavado			
	o transportado materia			
	prima.			
	El pozo está separado por lo			
	menos a una distancia de 20			
	m de alguna letrina.			
	El hielo utilizado es de			
	agua potable.			
	El hielo se manipula y			
	almacena de manera que esté			
	protegido de la			
	contaminación.			
Arto 7	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
	UTILIZADOS EN LOS CENTROS DE			
	ACOPIO.			
	Los equipos y los utensilios			
	en contacto con el producto			
	son de material resistente			
	a la corrosión y de			
	materiales que no tienen			
	efectos tóxicos para el uso			
	que se destinan y faciliten			
	la limpieza y desinfección.			
	RECIPIENTES PARA LOS			
	DESECHOS Y LAS SUSTANCIAS NO			
	COMESTIBLES.			
	Los recipientes utilizados			
	para la recolección de			
	desechos y sustancias no			
	comestibles son de uso			
	exclusivo para dicho			
	propósito, de fácil			
	limpieza y están claramente			
	identificados.			
Arto. 8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
	Los equipos y utensilios se		 	
	lavan y desinfectan de			
	acuerdo a los			
	procedimientos de esta			
	resolución.			
	Se utilizan detergentes y		 	
	agentes desinfectantes para			
	establecimientos			
	procesadores de alimentos.			





Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Fecha de emisión: 18/05/2017 Página 11 de 13

		I	1	T
	Los materiales y equipos			
	para la limpieza del acopio			
	son guardados limpios y en			
	un área asignada para este			
	fin.			
	La limpieza y desinfección			
	de los Equipos, Utensilios			
	y la Instalación física, se			
	realiza en momentos que no			
	hay recepción de productos.			
Arto.9	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE			
	DESECHOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS			
	DISPOSICIÓN DE DESECHOS			
	SÓLIDOS.			
	Todas las materias			
	desechadas son evacuadas,			
	cumpliendo los			
	requerimientos			
	-			
	establecidos.			
	DISPOSICIÓN DE DESECHOS			
	LÍQUIDOS			
	Se efectúan de manera que no			
	contaminan el suministro de			
	agua potable y el medio			
	marino.			
	En un local separado se			
	colocan recipientes, de			
	_			
	basura y se mantienen			
	tapados.			
Arto. 10	CONTROL DE VECTORES			
	Se protegen las ventanas			
	para evitar la introducción			
	de plagas.			
	Se utilizan y se usan			
	plaguicidas autorizados			
Arto. 11	CONDICIONES DE			
ALLO. II				
	INFRAESTRUCTURA DE UN			
	ACOPIO DE PRODUCTOS			
	PESQUEROS Y ACUÍCOLAS			
	FRESCOS Y CONGELADOS			
	EL ÁREA DE CONGELACIÓN			
	TIENE LAS SIGUIENTES			
	CONDICIONES:			
	1. El equipo de			
	congelación garantiza			
	que el producto			
	pesquero se congele con			
	la mayor rapidez			
	posible, a -18 °C.			





Fecha de emisión: Tipo de Documento o No. ID: PGCP 7.1.1.10 Versión: 2 Página 12 de 13 18/05/2017 2. Se tiene en cuenta en el equipo de congelación la capacidad disponible. 3. Se vigila sistemáticamente la temperatura en el centro térmico de -18°C, del producto congelado. 4. Se realizan controles para verificar el funcionamiento de los equipos de congelación. 5. Se mantiene un registro de las temperaturas del equipo de congelación. EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CONGELADOS DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. Los productos congelados se almacenan a temperatura de congelación en un ambiente higiénico. 2. El equipo de almacenamiento mantiene la temperatura del producto a -18°C en su centro térmico. 3. El equipo de almacenamiento está equipado con termómetro calibrado. 4. El establecimiento cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de los equipos. Arto.12 MEDIOS DE ACOPIOS MÓVILES 1. Garantizan que el medio o equipo de transporte y

almacenamiento del



Inspector Oficial Pesca

DIA / IPSA



PROCEDIMIENTO No. 10. SUPERVISIÓN TÉCNICA AL PERSONAL

Responsable del Acopio

o de Docume	ento o No. ID: PGCP 7.1.1.10	Versi	ón: 2	Fecha de emisión: 18/05/2017	Página 13 de 13
	producto mantenga una temperatura adecuada para la preservación del producto. (termos, bines, termoking) 2. Equipos fáciles de lavar y desinfectar, de materiales inalterables. 3. El drenaje de aguas residuales porta un depósito para la recolección de residuos.				
Arto. 13	TRAZABILIDAD La trazabilidad es registrable y verificable desde el origen del producto hasta el destino final.				